



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Roberto Stozitzky Guzmán c.c. 79.342.775
Demandadas: Jhon Jaber Castro Mancera c.c. 7.557.817
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00088-00

Enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

En atención a varios correos remitidos por la Notaría Segunda de Armenia con el radicado de este proceso de fecha: 02, 5 de noviembre y 7 de diciembre de 2021, reiterando suspensión del proceso por negociación de deudas del señor Robinson Torres Cardona, se le informa que el demandado en este proceso no corresponde a la negociación de deudas a que refieren en su solicitud.

Con todo, se le aclara que el Juzgado ya atendió dicha solicitud de insolvencia del señor Robinson Torres Cardona para el proceso radicado bajo el No. 2020-00060 que se sigue en este Juzgado, cuyo trámite fue suspendido mediante auto del 09 de diciembre de 2021, el cual le fue notificado mediante el oficio 1169 del 16 de diciembre de 2021

Expídase el oficio a la Notaría Segunda a la dirección segundaarmenia@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Ndt.

Estado # 06 del 21-01-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20eeeb99a358c7079a3e86ede5e73a6926a2f6dfcbcc6c73c66877f5894f372b**

Documento generado en 20/01/2022 06:50:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>